

Vista preliminar: "Trámite Expedición de Constancias Relacionadas con Trámites de Regularización Territorial"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES - Dirección General de Regularización Territorial

Información General

Materia: Regularización Territorial

Descripción: Trámite mediante el cual se obtienen las Constancias de Expropiación, no Expropiación o de Regularización Territorial, así como copias certificadas de los títulos de propiedad que obran en archivos de la Dirección General de Regularización Territorial.

Descripción de usuario: Persona física. Titular o Poseedor del Inmueble.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia de Regularización Territorial.. Vigencia: Permanente

-Constancia de Expropiación o No Expropiación..

-Oficio y en su caso, copia certificada de Título de Propiedad.. Vigencia: Permanente

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Expedir diversas constancias o copias certificadas relacionadas con las atribuciones de la Dirección General de Regularización Territorial., que prueben que un inmueble se encuentra regularizado o en procesos de regularización derivado de los programas a cargo de la misma.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: La imposibilidad jurídica del ciudadano de acreditar que su inmueble se encuentra regularizado o en proceso de regularización.

Áreas de atención

-Módulo de DGRT en Álvaro Obregón . Dirección: calle Calle Canario, esq Calle 10. , col. Tolteca, C.P.01150, del. ALVARO OBREGÓN . Tel: 52739557. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3899686,-99.194457 .

-Módulo de DGRT Norte (Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza) . Dirección: calle Fray Servando Teresa de Mier 480 , col. Merced Balbuena, C.P.15810, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 57687659. Ubicación de Google Maps:mapa:19.422699458077936,-99.12147939682006 .

-Módulos Unidades Habitacionales I de DGRT . Dirección: calle Avenida Thé, esq. Río Churibusco , col. Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, C.P.08000, del. IZTACALCO . Tel: 26842504. Ubicación de Google Maps:mapa:19.39589655680847,-99.09761642698362 .

-Módulo de DGRT en Xochimilco . Dirección: calle Prolongacion Ignacio Aldama S/N , col. Arcos del Sur, C.P.16010, del. XOCHIMILCO . Tel: 54895373. Ubicación de Google Maps:mapa:19.2743833,-99.12461239999999 .

-Coordinaciones Regionales (Norte, Sur, Oriente, Poniente y Unidades Habitacionales) de la DGRT . Dirección: calle Nezahualcóyotl 120 Planta Baja , col. Centro (Área 8), C.P.06080, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 57095507, o Tel: 55095514. Ubicación de Google Maps:mapa:19.42527584128738,-99.1365648790985 .

-Módulo de DGRT en Iztapalapa . Dirección: calle Porfirio Díaz, entre Aldama e Ignacio Comonfort , col. San Lucas, C.P.09000, del. IZTAPALAPA . Tel: 56860722, o Tel: 54451142. Ubicación de Google Maps:mapa:19.359505766205096,-99.09384808623048 .

-Módulos Unidades Habitacionales II de DGRT . Dirección: calle Anillo Periferico S/N, esq. Eje 5 Sur , col. Chinampac de Juárez, C.P.09208, del. IZTAPALAPA . Tel: 26842692. Ubicación de Google Maps:mapa:19.377146444037052,-99.05963139259035 .

-Módulo de DGRT en Magdalena Contreras . Dirección: calle José Moreno Salido, esq. Fresno (interior del mercado La Loma) , col. Barranca Seca, C.P.10580, del. LA MAGDALENA CONTRERAS . Tel: 66505700. Ubicación de Google Maps:mapa:19.305617364184737,-99.23889832988584 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Se presenta en área de atención ciudadana con solicitud debidamente llenada y acompañada de los requisitos mencionados.
- 2.- Servidor Público: Recibe, turna al área correspondiente quien revisa y coteja, en su caso informa al ciudadano que deberá realizar el pago de los derechos correspondientes a la constancia o copias certificadas, según lo solicitado.
- 3.- Ciudadano: Realiza el pago de los derechos correspondientes.
- 4.- Servidor Público: Expide constancia o copias certificadas, según lo solicitado, e informa al ciudadano la fecha a partir de la cual podrá acudir por los documentos correspondientes.
- 5.- Ciudadano: Acude a la Dirección General de Regularización Territorial a recibir documento correspondiente en el plazo indicado por ésta, previa comprobación del pago de derechos realizado.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Expedición de constancia de Regularización Territorial**

Requisitos

1. Formato de solicitud TDGRT_RT06 debidamente llenado y firmado en original y una copia simple para acuse..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

2. Recibo de pago de los derechos correspondientes en original y una copia para acuse..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia de Regularización Territorial.. Vigencia: Permanente

Formato(s)

1TDGRT_RT06.

Este formato aplica para todas las modalidades.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Fundamento jurídico

1-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 23

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 118 Bis fracción I

2-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 23

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 118 Bis fracción I

Nombre de la modalidad: **Constancia de Expropiación o no Expropiación**

Requisitos

1. Documento con el que acredite la legal posesión del inmueble, en caso de no ser el titular del mismo (contrato de compraventa, sucesión vía judicial o notarial, donación, cesión de derechos) en original para cotejo y una copia simple..

2. En caso de tener boleta del impuesto predial en original para cotejo y una copia simple..

3. En su caso, Escritura expedida por la Dirección General de Regularización Territorial en original para cotejo y una copia simple.

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia de Expropiación o No Expropiación..

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 248 fracciones I inciso C, y XII del Código Fiscal del Distrito Federal.

Concepto de costos

Concepto 1: Constancia de Expropiación o No Expropiación
-Monto a pagar: \$158.70

Nombre de la modalidad: **Copias Certificadas de Título de Propiedad**

Requisitos

1. Folio real o Constancia de Antecedentes Registrales con vigencia no mayor a 6 meses en original para cotejo y copia simple..
2. En caso de fallecimiento del titular, el solicitante (albacea, cónyuge, herederos), deberá presentar documento con el que se acredite su interés jurídico en original para cotejo y una copia simple..

Documento/Beneficio a obtener

1. Oficio y en su caso, copia certificada de Título de Propiedad.. Vigencia: Permanente

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Oficinas Tributarias.

Observaciones

Únicamente podrá solicitar la expedición de la Constancia de Regularización Territorial o Copia Certificada de Título de Propiedad que obre en los archivos de la Dirección General de Regularización Territorial, los Titulares o Poseedores de inmuebles que sean o hayan sido beneficiarios de los Programas de Regularización Territorial. El pago de los derechos por la expedición de la constancia de expropiación o no expropiación o copias certificadas deberá realizarse una vez que la Dirección General de Regularización Territorial lo solicite, según sea el caso. La Constancia de Expropiación o no Expropiación tiene una vigencia de 1 año contado a partir de su expedición. El cotejo de documentos se realiza una vez que la solicitud del trámite ha sido turnada al área correspondiente, por lo que no es necesario presentar los documentos originales al momento de ingresar la solicitud en el Área de Atención Ciudadana. En el caso de que la Dirección General de Regularización Territorial, determine que la solicitud no cumple con los requisitos, prevendrá al interesado para que subsane las deficiencias de la misma dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de dicha prevención con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud. La solicitud de expedición de copias certificadas de Títulos de Propiedad que obran en archivos de la Dirección General de Regularización Territorial sólo se realiza en el área de atención ciudadana ubicada

en la calle de Nezahualcóyotl, número 120, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México. El plazo máximo de respuesta para la expedición de constancias de expropiación o no expropiación es de 10 días hábiles, para la expedición de constancias de regularización territorial 15 días hábiles, y para la expedición de copias certificadas de títulos propiedad que obran en los archivos de la Dirección General de Regularización Territorial, el plazo máximo de respuesta es de 20 días hábiles. La expedición de la Constancia de Regularización Territorial, no tiene costo.